



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

14 04 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8331/24**

NOMBRE: BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN; declarando de interés municipal,
el 40º aniversario de la fundación de la Vecinal "Constancio C. Vigil".

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPañAN: BALBUENA - LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

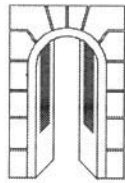
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura R. RO
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

VISTO:

La ley 2756, la Ordenanza N° 2776/21 Reglamento de vecinales de Villa Gobernador Gálvez.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del "Barrio la Vigil" de nuestra ciudad iniciaron el proyecto para crear su vecinal, concretando su fundación el día 9 de marzo de 1.984. Cumpliendo con los requisitos exigidos y presentando las documentaciones legales.

Que el 21 de diciembre del mismo año, bajo el decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 0614/84, autoriza a funcionar como vecinal a la Asociación Civil " *Constancio C. Vigil* ", en el edificio ubicado en pasaje Tandil 1953, con un radio de acción que abarca las siguientes calles : Bv. San Diego (vereda sur), Comandante Espora (vereda sur), Alvear (vereda este) y barrancas del rio Paraná al este. El 29 de febrero de 1.996, se dictó la Resolución N° 059 el cuál aprueba y otorga la Personería Jurídica a la entidad.

Que el 4 de octubre de 1.996, la Asociación Vecinal Vigil solicitó al municipio expandir el radio de la misma hasta la calle José Ingenieros al sur, debido a la construcción de nuevas viviendas fuera de sus límites y que sus nuevos habitantes deseaban asociarse a dicha entidad. El municipio autorizó el pedido realizando la expansión hasta calle Alem al norte.

Que hasta el día de la fecha, los vecinos y socios de la ésta vecinal, junto al municipio, han trabajado en proyectos a través de los años para mejorar la calidad de vida de su comunidad barrial, organizando eventos de recreación y mejorando sus instalaciones como el salón comunitario donde adquirieron todos los elementos necesarios para la misma y su uso, basureros para los frentes de las viviendas, forestación del barrio, escuelas de baile, gimnasia, alfabetización y especialidades para futuros laborales.

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente Proyecto de:

DECLARACIÓN

Art. 1°) Declárese interés del Municipio de Villa Gobernador Gálvez, el 40° aniversario de la fundación de la Vecinal "Constancio C. Vigil" celebrado el pasado 9 de marzo de este año.

Art. 2°) De forma

Dado en sala de bloque "Fuerza de Territorio" a los 15 días del mes de Abril de 2.024.

ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

ESTEBAN LENZI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
14.04.2024	
Anotado por	Laura Rochetti
Archivado por	

Tel: 0341 4921909 / email: m.dentrada@concejovgg.gob.ar

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE